RESOLUCIÓN CS Nº 299/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 DIC 2001

Expediente Nº 2.534/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica de la Universidad eleva propuesta de Calendario Único para el período lectivo 2002, y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta contempla Inscripción de Ingresantes, Receso Administrativo-Académico de Invierno, Académico de Verano y Semana del Estudiante.

Que la uniformidad de fechas permitirá un mejor mahejo de la información académica que se solicita a nivel de Rectorado y evitará confusiones en los futuros postulantes a ingresar a esta Universidad que deseen realizar el trámite de inscripción, ya sea en el mes de Diciembre o en las primeras semanas de Febrero.

Que, por otro lado, una uniformidad mínima en el Calendario Académico permitirá mejorar el funcionamiento del CONSEJO SUPERIOR y la coordinación de actividades entre las UNIDADES ACADÉMICAS y las distintas dependencias de RECTORADO.

Que en las actuaciones tomó intervención la COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CALENDARIO UNICO de esta Universidad para el periodo lectivo 2002, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
INSCRIPCIÓN DE INGRESANTES	3 al 21 de Diciembre de 2001
	1° al 13 de Febrero de 2002
RECESO ADMINISTRATIVO-ACADÉMICO	8 al 12 de Julio de 2002
	15 al 20 de Julio de 2002
RECESO SEMANA DEL ESTUDIANTE	La fecha deberá ser fijada por cada Facultad
RECESO ACADÉMICO	a partir del 26 de Diciembre de 2002

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, U.A.I., Asesoría Jurídica y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretaric Consejo Superior

RECTOR VIERA

